



MULTICIENCIAS, Vol. 12, N° Extraordinario, 2012 (64 - 68)
ISSN 1317-2255 / Dep. legal pp. 200002FA828

Mecanismos de participación ciudadana de los consejos comunales

María Tibusay Márquez

Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.

mariatibusay27@yahoo.es

Resumen

La Participación Ciudadana, ha sido un tema de interés en el ámbito público, donde los habitantes de una comunidad tienen la oportunidad de ser actores claves en la intervención social en búsqueda de solución a sus necesidades. La presente investigación tiene como propósito “Analizar los mecanismos de participación ciudadana de los consejos comunales del Municipio San Francisco del Estado Zulia”, para ello se empleó una metodología de tipo descriptiva, se aplicaron entrevistas estructuradas y semiestructuradas a voceros(as) de los consejos comunales, así como a vecinos y líderes de las comunidades seleccionadas. Los resultados evidencian: a) En la toma de decisión, los consejos comunales reconocen las asambleas de ciudadanos y ciudadana como el más importante mecanismo de participación, b) El referéndum revocatorio es considerado como un instrumento de participación democrática directa, c) El referéndum consultivo se presenta con un bajo nivel de aplicación durante la gestión de los consejos comunales.

Palabras clave: mecanismos de participación ciudadana, consejos comunales.

Mechanisms for Citizen Participation in Communal Councils

Abstract

Citizen participation has been a topic of interest in the public area where community inhabitants have the opportunity to be key social intervention actors in search of a solution to their needs. The purpose of this research is to analyze citizen participation mechanisms in the communal councils of the San Francisco Municipality, State of Zulia. Descriptive methodology was used; structured and semi-structured interviews were applied to communal council spokespersons, as well as to neighbors and leaders of selected communities. The results demonstrate: a) In decision making, the communal councils recognize citizen assemblies as the most important participation mechanism; b) The revocative referendum is considered an instrument of direct democratic participation; c) The consultative referendum has a low level of application during the term of the communal councils.

Keywords: citizen participation mechanism, communal councils.

Introducción

En América Latina el proceso de participación ciudadana ha sido progresivo, según el contexto histórico, político y social de los países de Latinoamérica. En consecuencia, es necesario adaptar los modelos de participación ciudadana a las características del sistema de gobierno de los diferentes países latinoamericanos, sin que se realicen réplicas de modelos foráneos, ya que las necesidades de cada región poseen características particulares, de acuerdo al entorno socioeconómico de cada país.

En Venezuela, el proceso de participación ciudadana ha sido más lento en comparación con otros países latinos. Por otra parte, la llegada de la descentralización, conllevó a fomentar la participación ciudadana en función de los planes de desarrollo, como medio para garantizar la representatividad democrática. El marco legal que regula estos consejos comunales los definen como instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, las diversas organizaciones comunitarias y los movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario así como la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades (Asamblea Nacional, 2009: Art. 2).

Esta nueva forma de organización se destaca por el empoderamiento comunitario, la presente investigación se propone describir los mecanismos de participación ciudadana de los Consejos comunales del municipio San Francisco, conformadas por las parroquia San Francisco (capital del municipio), Domitila Flores, Los Cortijos, el Bajo, Marcial Hernández, José Domingo Rus, y por último Francisco Ochoa, para el periodo de investigación dicha parroquia no presentaba propuestas y ejecútese de proyectos, por lo cual se tomó importante el abordaje de las seis primeras parroquias antes descritas que venían impulsando la gestión de proyectos en el seno de los consejos comunales.

Para tal fin, se llevó a cabo una investigación descriptiva, con un diseño de campo. La población estuvo conformada por 150 consejos comunales constituidos en el periodo objeto de estudio, según datos suministrados por la Gerencia de Participación Ciudadana de la Alcaldía del Municipio San Francisco (2006-2008). Se tomó una muestra intencionada de 49 consejos comunales que presentaron ejecución de proyectos durante su gestión; siendo los sujetos informantes las voceras y voceros del órgano ejecutivo, miembros del órgano de gestión financiera (Banco Comunal), y representantes de la unidad de contraloría social. La recolección de información se realizó a través de entrevistas estructuradas y semiestructuradas dirigidas a los sujetos informantes antes mencionados.

Participación ciudadana: una mirada conceptual

La discusiones teóricas de la participación ciudadana es presentada desde diferentes puntos de vistas, pero las formas más resaltantes de presentar el tema de participación ciudadana se enfoca en determinar los medios utilizados para incentivar a las comunidades a ser actores sociales en este proceso.

Fidika (2006), la participación ciudadana puede ser concebida como un proceso de relación activo y permanente con la administración, que puede darse en las diferentes etapas de la toma de decisiones e implicar una redefinición de la frontera entre lo público y privado generadora de nuevos espacios democráticos.

Por otra parte, Kliksberg (1998), refiere que la participación tiene una legitimidad macroeconómica y gerencial. Es percibida como una alternativa con ventajas competitiva netas para producir resultados en relación a las vías tradicionalmente utilizadas en las políticas públicas. Estos planteamientos generan importantes aporte a la investigación, en función de la diferente conceptualización que refieren cada uno de ellos.

Para Cartaya (1994:15), la participación ciudadana es un “hecho político definido como un modelo de relación entre el estado y la sociedad civil, enmarcado dentro de una cultura política (actitudes, valores y normas), que orientan en comportamiento de los ciudadanos en un marco de deberes y derechos del Estado”.

Otro aporte, lo presenta Fadda (1990), al establecer que el campo teórico de la participación se manifiesta desde el micro-escenario a los macro-escenarios, en el que se encuentran dos elementos claves como democracia y poder, donde se encuentra inmerso un conjunto de reglas, las así llamadas reglas del juego que permiten la más amplia y segura participación de la mayor parte de los ciudadanos, en forma directa o indirecta, en las decisiones políticas.

Para efecto de esta investigación los autores antes mencionados coinciden de una u otra forma con algunas variables que definen la participación ciudadana, sin embargo, el autor que más se acerca al objeto de estudio es la definición aportada por Cunill, quien define la participación ciudadana como la intervención de los ciudadanos en actividades públicas para hacer valer intereses sociales, de allí la importancia de la intervención de los gobiernos locales.

Mecanismo de participación ciudadana en los consejos comunales del municipio San Francisco

Con el propósito de describir los mecanismos de participación ciudadana de los consejos comunales del municipio San Francisco, se efectuaron entrevistas estructuradas y semiestructuradas a voceros(as) de los consejos comunales, así como a vecinos y líderes de las comunidades entrevistadas.

Durante la entrevistas realizadas, se pudo constatar que los mecanismos de participación ciudadana más reconocidos son las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, esta se define según la ley Orgánica de los consejos comunales como la instancia primaria para el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal respectivo.

Durante la realización de las asambleas ciudadanos y ciudadanas entre otras decisiones a tomar se eligen los miembros, voceros y voceras que conformaran los comités de trabajo por áreas específicas, arroja como resultado que durante el proceso de constitución hubo una alta participación del 46,9% de los ciudadanos, el número de familias que participaron en el proceso de constitución del consejo comunal fue de un promedio entre 150 a 200 familias, para el análisis fue necesario contrarrestar la opinión tanto del consejo comunal como de la comunidad, al respecto los ciudadanos expresaron que fue medianamente participativa. Llama poderosamente la atención que el 76,4% de los ciudadanos conocen el consejo comunal de su comunidad y un 21,8% desconocen que existe, es decir, que no han sido participes en la toma de decisión en conjunto con las asambleas de ciudadanos y ciudadana para León (2004: 153).

Las asambleas de ciudadanos, como fuera expresado, es a nivel doctrinal una modalidad de gobierno directo de uso restringido y evidentemente excepcional, fundamentado en sus propias características dentro de las cuales, la necesaria actuación de la totalidad de los habitantes se destaca como una limitante.

En respuesta a la siguiente interrogante **¿Cómo se realizan los acuerdos en el seno del Consejo Comunal?**, se obtuvo como resultado que en el caso de los consejos comunales un 42%, manifiesta que los acuerdos se realizan en la asamblea de ciudadanos, siendo este mecanismo de participación representativo en la comunidad que se determina con el 88% de aceptación.

Del mismo modo, se presenta que el 14% de los consejos comunales han realizado Referéndum Revocatorio¹, mecanismo considerado como un instrumento de participación democrática directa, siendo las principales causas de la convocatoria a referéndum revocatorio los actos de corrupción e incumplimiento de funciones, que han conllevado a fuertes críticas por parte de la comunidad y el órgano ejecutivo² del consejo comunal.

En cuanto a la participación en los presupuestos participativos el 49% de los consejos comunales manifiestan haber asistido a las jornadas consultivas convocadas por el gobierno local. Fidika (2006:19) define el presupuesto participativo como:

Mecanismo mediante el cual los ciudadanos de un municipio participan en la definición se asignación de recursos y prioridades presupuestarias. Se instrumenta mediante una serie de rondas de consulta orientadas a ampliar actores y consensos en torno al tratamiento y toma de decisiones acerca del presupuesto municipal. Generalmente se desarrolla en un ciclo de reuniones durante el año previo a la sanción del presupuesto.

Contraloría social y rendición de cuentas

Son las acciones vinculadas a la prevención, vigilancia, seguimiento, control y evaluación llevada a cabo por los consejos comunales. Para poder detectar como se manifiesta este proceso en la gestión, se establecieron las siguientes interrogantes dirigidas a las comunidades adyacentes: ¿qué mecanismos de participación existen en el consejo comunal para la fiscalización de los proyectos?, ¿cada cuánto tiempo rinden cuenta a la comunidad?, ¿usted ha participado en la rendición de cuentas?

Los sujetos informantes manifestaron que para la fiscalización de los proyectos, la herramienta más empleada es la contraloría social, a través de la unidad definida en la estructura de estas organizaciones; no obstante, reconocen que las propias comunidades velan por el fiel cumplimiento de las inversiones y muy esporádicamente han recibido participación externa a través de la Fundación para el De-

sarrollo y Poder Comunal (FUNDACOMUNAL). Es menester, destacar que los ciudadanos reconocen que el comité de contraloría social es el único que controla y supervisa los proyectos en los consejos comunales, a su vez, controlan los gastos, con mayor frecuencia a través de facturas, los libros contables y a través de libros de actas.

El control y la participación directa de la sociedad sobre asuntos públicos, usualmente se han institucionalizados por medios que suponen la expresión y defensa de intereses particulares, colectivos y difusos Para Bresser (1998: 35), el control social

probablemente tendrá que suponer el despliegue de mecanismos que posibiliten la exposición pública de intereses particulares- en vez de su encubrimiento espurio bajo la forma de intereses público- y, por sobre todo, que den apertura a procesos de deliberación pública, a través de los cuales los sujetos sociales puedan arribar a la definición de temas y problemas de interés común y su respectivo seguimiento.

Otro aspecto vinculante en el proceso de control y fiscalización de las actividades de la gestión comunitaria, es la **rendición de cuentas**, la cual según lo manifestado por los sujetos informantes, se realiza al inicio, durante y cierre del proyecto, este último con mayor proporción, sin embargo, la mayoría de los vecinos de la comunidad manifiestan no haber participado durante los actos de rendición de cuentas, pero sí admiten que el consejo comunal le rinde cuenta a la comunidad; muy pocos sostienen que no existe un proceso de rendición de cuentas.

Reflexiones finales

Las asambleas de ciudadanos y ciudadanas, son los mecanismos reconocidos por las comunidades, miembros electos, voceros y voceras, es un espacio donde se toman importantes decisiones y que ante el descontento es factor decisivo para el llamado a referéndums consultivos y revocatorios, siendo este último de mayor aplicabilidad en el proceso de cambios en la gestión de los consejos comunales.

- 1 En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su art. 70 establece que son medios de participación y protagonismo del pueblo, en ejercicio de su soberanía, en lo político la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las inactivas legislativas constitucional y constituyente, el cabildo abierto y las asambleas de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante.
- 2 Es la instancia del consejo comunal encargada de promover y articular la participación organizada de las y los integrantes de la comunidad, los grupos sociales y organizaciones comunitarias en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar las decisiones de la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas, así como conocer las actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo.

Es menester hacer énfasis que en el seno del consejo comunal previa a la asamblea de ciudadanos y ciudadanas se realizan acuerdos internos que se han categorizado de la siguiente manera:

- Reuniones abiertas, es decir, el ciudadano realice sus propuestas previas a la convocatoria.
- Reuniones cerradas, donde cada uno de los miembros electos, voceros y voceras realizan acuerdos en común acuerdo, y donde la figura del ciudadano común no está presente.
- Reuniones cerradas del comité, cuyas decisiones se realizan de acuerdo al área específica y temas de interés de acuerdo a las funciones que le competen a los comités de los consejos comunales.

Referencias

- ASAMBLEA NACIONAL (2010). Ley Orgánica de las Comunas. **Gaceta Oficial Extraordinaria** N° 6.011. Caracas, Venezuela.
- ASAMBLEA NACIONAL (2009). Ley Orgánica de los Consejos comunales. **Gaceta Oficial** N° 39.335. Caracas, Venezuela.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. **Gaceta Oficial Extraordinaria** N° 5.453. Editado por: Gráficas 2021, C.A. Caracas, Venezuela.
- ANDER-EGG, E.; AGUILAR, M. (1992). **Cómo Elaborar un Proyecto** (15^o ed). Buenos Aires: Lumen Humanitas.
- ANDER-EGG, E. (2002). **Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad**. 3er. Volumen. México. Editorial Lumen.
- BRESSER, P.; CUNILL, N. (1998). **Lo Público No Estatal en la Reforma del Estado y el Mercado**. Caracas. Centro Latinoamericano para el Desarrollo. Buenos Aires. Editorial Paidós.
- CARTAY (2003). **Democracia Protagónica**. Utopía. Editorial Pomaire. Venezuela.
- CUNILL, N. (1991). **Participación Ciudadana**. Caracas: Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD). Caracas, Venezuela.
- ESCOBAR, A. (2004). Participación Ciudadana y Políticas Públicas. Una Problemática Acerca de la Relación Estado y Sociedad Civil en América Latina en la Última Década. Universidad Austral de Chile.
- FADDA, G. (1990). **La Participación como Encuentro**. Caracas. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana
- FIDIKA, Leopoldo (2006). **Nuevos Mecanismos de Participación Ciudadana**. Unión Iberoamericana de Municipalistas. Instituto de Investigación Urbana Territorial. Plaza Mariana Pineda. España.
- Ley de Consejos Comunales (2006). Colección Textos Legislativos. Caracas.
- Ley Orgánica de Consejos Comunales (2009). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**. N° 39353. Diciembre 2009.
- Ley Orgánica de Régimen Municipal. **Gaceta Oficial de la República**. Caracas.
- Ley Orgánica de Planificación. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**. No.38.204, 8 de Junio de 2005.
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2006). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**. No. 38.591 26 de Diciembre de 2006.
- Ley Orgánica Del Poder Público Municipal (2006). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**. No.38.421. 21 de Abril de 2006
- PACHECO, R.; VEGA, O. (2001). Dos Modalidades de Participación Ciudadana en Política Ambiental. Colegio Mexiquense A.C: Red de Revistas de América Latina y el Caribe Ciencias Sociales y Humanidades, Vol. III número 9.